

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO Diligencia: Diligencia propuesta Resolución Provisoria 3P AR | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: QNYZE-FJP30-0THX5 Fecha de emisión: 2 de Abril de 2024 a las 11:13:17 Página 1 de 1 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gerente de Instituto de Fomento. Firmado 02/04/2024 09:39 |
| | ESTADO FIRMADO 02/04/2024 09:39 |



Ayuntamiento de Cádiz
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

DILIGENCIA para hacer constar que, en el día de hoy, 2 de abril de 2024, se procede a publicar en la página Web del IFEF <https://www.ifef.es>, la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL N.º 2024/49 de fecha 18 de marzo de 2024, de la Vicepresidenta del IFEF- Presidenta de la Comisión de Valoración, relativa a la convocatoria de AYUDAS REEMBOLSABLES A LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL EN LA CIUDAD DE CÁDIZ 2023 TERCER PROCEDIMIENTO

Los interesados disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a esta publicación para aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos y la correspondiente a la valoración del proyecto y/o realizar alegaciones, comenzando el 3 de abril de 2024 y finalizando el 16 de abril de 2024.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el Art.45 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL GERENTE DEL IFEF
Fdo. Juan Manuel Alcedo Fernández